



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Registro Extemporáneo de Nacimiento</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Es otorgar la certeza y legalidad a aquellas personas mayores de un año que no cuentan con acta de nacimiento por que nunca han sido registradas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México; Artículos 3.8 artículo 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona a registrar nunca haya contado con un acta de nacimiento.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud de Registro (se proporciona en las Oficinas del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Presentación de la persona a registrar.	SI	N/A		
3.- Certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento.	SI	01		
4.- Cuando carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de carpeta de investigación iniciada ante ministerio público. Para el caso de extravió o destrucción bastara original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.	SI	01		
5.- En su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa.	SI	01		
6.- Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso de la persona que va a hacer registrada.	SI	01		
7.- Constancia de no registro de nacimiento: del lugar de origen y de la oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando se exhiba el origina del certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.	SI	01		
8.- Constancia domiciliaria del padre, madre o ambos, o de la(s) persona(s), que presenta (n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	SI	01		
9.-Dado el caso, constancia expedida por la institución educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del/la interesada.	SI	01		
10.- En su caso copia certificada del acta de matrimonio de los padres y de/la interesado, con una vigencia no mayor a 6 meses de su certificación, actas de nacimiento de hijos/as de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos.	SI	01		
Los demás documentos que con el registro pudieren relacionarse.				
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA			ORIGINAL NO APLICA		COPIA (S) NO APLICA		NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 - 15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		30 minutos		
COSTO:		Exento el pago de acuerdo al artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Si la persona es menor de edad la comparecencia obligatoria del padre o de la madre que ejerzan la guardia y custodia o persona distinta que comparezca a registrarlo. En caso de ser adulto mayor firmar y colocar huellas en la documentación para el trámite.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Registro Civil de San Felipe Del Progreso					Oficialía 01 del Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. Carlos Nicolás Gómez							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Posadas Y Garduño				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		San Felipe Del Progreso		
C.P.: 50640		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
712 123 54 80		S/N		S/N		S/N		<a href="mailto:Registrocivilsfp@hotmail.com">Registrocivilsfp@hotmail.com</a>	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficialía 02 Del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Arcadia García Monroy							
DOMICILIO:		CALLE: Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		San Felipe del Progreso		
C.P.: 50690		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
S/N		S/N		S/N		S/N		<a href="mailto:arcadiagarciamonroy@hotmail.com">arcadiagarciamonroy@hotmail.com</a>	
FORMATO(S) DESCARGABLES									
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo tramitar mi registro de acta de nacimiento aquí, ya que yo estoy registrado en otro Estado de la Republica Mexicana?							
RESPUESTA:		No, el acta de nacimiento es única para toda la vida.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si soy mayor de 60 años y mis padres no contrajeron matrimonio se coloca el nombre del padre en el acta de nacimiento?							
RESPUESTA:		Si							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Mis hijos pueden acudir a registrarme si nunca fue registrado?							
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando se cumplan con los requisitos.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
No aplica									
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
 ELISEO LOPEZ PIÑA			 P.D. CARLOS NICOLAS GOMEZ			 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 San Felipe del Progreso 11 / 02 / 2022			